ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

LUGAR: Sede Central de EPES (Campanillas - Málaga)

FECHA: 1 de febrero de 2021

EXPEDIENTE: 20002200

OBJETO: Servicios de asesoría jurídica de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

ASISTENTES:

Presidente: El Director Económico y de Servicios Generales, D. José Luis García Cano

Vocales: El Subdirector de Gestión Administrativa, D. José María Carrascosa Ortega
El Coordinador Técnico del Área Económica y de Servicios Generales, D. José María Patón Arévalo.
D. Enrique Bravo Escudero, en funciones de la Asesoría Jurídica de EPES.
La Responsable de Control Interno, D.ª María del Carmen Blanco Dalmau

Secretario: El Coordinador Técnico del Área Económica y de Servicios Generales, D. Juan Alberto Rosas Fernández

El la fecha indicada al principio se reúnen los miembros de la mesa de contratación para adoptar el acuerdo de admisión definitiva de las personas licitadoras que participan en este procedimiento de adjudicación.

ACTUACIONES PREVIAS

El 21 de enero de 2021 se reunió la mesa de contratación para calificar la documentación acreditativa de los requisitos previos presentada por las personas licitadoras que han presentado oferta en este procedimiento de adjudicación.

La mesa de contratación acordó los defectos u omisiones subsanables que respecto a la documentación acreditativa de los requisitos previos debían realizar la personas licitadoras relacionadas a continuación:

SIVIANES & GÓMEZ ABOGADOS SLP

Observación relativa a la letra e) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- No han presentado declaración en la que se indique bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas.

Subsanación a realizar: A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

ANGEL CARAPETO PORTO

Observación relativa a la letra e) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, de la cláusula 9.2.1 del

Código:	7GTMZ688PFIRMAIN6REq13nCci38_Y	Fecha	04/02/2021
Firmado Por	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

pliego de cláusulas administrativas particulares:

- No han presentado declaración en la que se indique bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas.

Subsanación a realizar: A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

El 26 de enero de 2021 se puso a disposición de las personas licitadoras, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, y se anunció en el perfil de contratante de EPES, los defectos u omisiones subsanables que respecto a la documentación acreditativa de los requisitos previos debían realizar la personas licitadoras en el plazo que finalizaba el 29 de enero de 2021.

ACTUACIONES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Dentro del plazo otorgado al efecto, las personas licitadoras han presentado a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación que consta en el JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN DE OFERTA–Requerimiento de Subsanación, que se incorporan a este expediente de contratación a los oportunos efectos.

Examinada la documentación acreditativa de los requisitos previos, la mesa de contratación acuerda la admisión definitiva de las personas licitadoras que participan en este procedimiento de adjudicación, relacionadas a continuación:

Licitadoras	Lotes ofertados
JOSE FRANCISCO CHAMORRO MUÑOZ	Lote 2
SIVIANES & GÓMEZ ABOGADOS SLP	Lote 2
UTE GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS SL y UNIVE ABOGADOS, SLP	Lote 1
SANGUINO ABOGADOS, SLP	Lotes 1 y 2
AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP SAP	Lote 1
GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS SLP	Lotes 1 y 2
ANGEL CARAPETO PORTO	Lote 2

Sin más asuntos que tratar, aprobados por unanimidad los acuerdos adoptados por la mesa de contratación, finaliza la reunión siendo las 09:00 horas del día de la fecha indicada al principio.

El Secretario El Presidente

Código:	7GTMZ688PFIRMAIN6REq13nCci38_Y	Fecha	04/02/2021
Firmado Por	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ		
	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2